



- Inicio
- Municipio >
- Ayuntamiento >
- Servicios
- Transparencia
- Presupuesto participativo >
- Noticias
- Emergencia
- Escríbete a la alcaldesa

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y los Ciudadanos en Relación a los Servicios en Cuanto a los Residuos

Está aquí: Inicio / Medios / **Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y los Ciudadanos en Relación a los Servicios en Cuanto a los Residuos**

Imprimir Correo

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y los Ciudadanos en Relación a los Servicios en Cuanto a los Residuos



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
BÁNICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1**

Responsabilidades y atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Bánica en relación al servicio de Manejo de Residuos Sólidos.

- ❖ *El Ayuntamiento Municipal de Bánica es responsable de la gestión de los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio para todo inmueble, es decir, residencial, comercial, industrial, instalaciones públicas y los generados en las vías públicas.*
- ❖ *Es responsabilidad del ayuntamiento, la realización de proyectos con el fin de sensibilizar a la ciudadanía en cuanto a la separación de los residuos sólidos.*
- ❖ *El gobierno local se encargará de la barrido, limpieza y ornato de los espacio públicos y recreativos del municipio, así también como garantizar la conservación física de los*
- 64-00 sobre medio ambiente y recursos naturales.*
- ❖ *El gobierno local está en la entera disposición en atender las sugerencias, quejas y/ denuncias realizadas por los munícipes en cuanto todo lo relacionado al manejo de los residuos sólidos, y proceder según considere más conveniente en cada caso.*
- ❖ *Es derecho y obligación de la alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometan infracción relacionadas con la disposición y manejo.*
- ❖ *En cuanto a los contenedores, zafacones, tanques, saquetas o cualquier otro artículo utilizado para el almacenamiento provisional de los*



ALCALDIA MUNICIPAL DE
BÁNICA, REP. DOM.
RNC: 4-30-08820-1

**RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN AL SERVICIO DE
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS**

1. Los munícipes de Bánica, tienen el deber y la obligación de participar, en las jornadas, proyectos, capacitaciones y/o proyectos relacionados con el manejo de residuos sólidos que se generen en el municipio.
2. Todos los munícipes deben cooperar con el ayuntamiento sacando los residuos en los horarios establecidos para la recolección de los mismos.
3. El ciudadano tiene la responsabilidad y el compromiso de limpiar su solar, vivienda o cualquier terreno de su propiedad los contenedores destinados para esto y la quema de los desechos.
6. El pago del servicio de recolección de los residuos es un deber del ciudadano y debe efectuarlo de la manera indicada por el departamento correspondiente en el ayuntamiento, evitando retrasos y deudas pendientes.
7. Todo munícipe debe colaborar en todo lo posible en reducir los residuos generados, reutilizar al máximo antes de desechar los artículos de plástico, cartón y latas entre otros.